



**OTIC DEL COMERCIO  
SERVICIOS Y TURISMO**

Consultores Líderes en Capacitación



**MANUAL  
DECLARACIÓN  
JURADA**

# **MANUAL DECLARACIÓN JURADA**

---

# **2011**



**Introducción**

**Instructivo para confeccionar el  
formulario**

**Instrucciones para ingreso de datos**



## Introducción

### **“Declaración Jurada Anual Notarial sobre retención y pago de cotizaciones previsionales, para efectos del beneficio de la Franquicia Tributaria establecida en la Ley N° 19.518.”**

Documento elaborado por SENCE para consultas de Empresas.

Conforme a lo señalado en los artículos 36, 37, 38 Y 39 de la Ley N° 19.518, sobre el Estatuto de Capacitación y Empleo, el Reglamento General normado a través del D.S. N° 98, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social y el dictamen de la Contraloría general de la República, N° 020167 del 2 de mayo de 2006, las empresas clasificadas en la primera categoría de la Ley de impuesto a la renta, para obtener el beneficio de la Franquicia Tributaria para capacitación y de acuerdo a lo señalado en el Instructivo uso de la franquicia tributaria de capacitación, aprobado por Resolución Exenta N° 7323 del 2 de agosto de 2010, deberán acreditar mediante! declaración jurada notarial ante el SENCE, la base de cálculo utilizada para determinar el 1 % del gasto o el aporte OTIC y haber pagado las cotizaciones previsionales correspondientes a las remuneraciones de los trabajadores.

Cabe señalar que esta exigencia comenzó a regir desde el proceso Operación Renta 2007, siendo obligatorio para obtener el certificado de liquidación visado por el SENCE.

Para el proceso Operación Renta año tributario 2011, el plazo para presentar dicho formulario rige desde el lunes 23 de Enero de 2012 hasta el viernes 24 de febrero de 2012. Serán las Direcciones Regionales de SENCE las encargadas de recepcionar y tramitar (ingresar y/o validar) este documento cuando se trate sólo de acciones directas, pues en el caso de empresas que hayan efectuado aportes a los OTIC, serán estos organismos quienes deberán recibir y tramitar dicha información.

A continuación se señalan las instrucciones para confeccionar e ingresar este formulario.



## Instructivo para confeccionar el formulario

**Sección A:** Se identificará a la institución, organismo o persona que canceló la renta, indicando el Rut, Nombre o Razón Social, domicilio postal, comuna, correo electrónico, número de fax y número de teléfono (en los dos últimos casos se debe anotar el número incluyendo su código de discado directo).

### **Sección B:**

A. En la columna **“Monto anual cotización fondo de pensiones pagadas”** se debe registrar el monto pagado anual a cada institución, el cual incluye: cotización obligatoria (10%), cotización adicional (invalidez o muerte) y cotización por ley de trabajo pesado y seguro de cesantía.  
No se incluyen depósitos de ahorro previsional voluntario.

B. En la columna **“Monto anual cotización fondo de salud pagadas”** se debe registrar el monto pagado anual a cada institución, el cual incluye cotización obligatoria (7%) y cotización adicional. En el caso de los trabajadores que cotizan salud en Fonasa, se debe informar lo cotizado en ISP (6,4%) más lo cotizado en la Caja de Compensación (0,6%).

C. En el recuadro que indica **“Monto total de remuneraciones imponibles pagadas”**, se debe registrar el monto anual de remuneraciones imponibles **reajustado al 31 de diciembre de 2011, según factor de actualización monetaria**. Cuando el porcentaje de reajuste da como resultado un valor negativo, dicho valor no debe considerarse y se lo debe igualar a un valor cero

**Sección C:** En el recuadro **“dotación anual de trabajadores”** la empresa deberá marcar con una X, según la dotación de trabajadores contratados que haya tenido el año anterior. Del mismo modo deberá indicar el volumen de ventas netas, expresadas en UF, al valor que esta unidad tenga al 31 de diciembre de 2011.



## Instrucciones para ingreso de datos

Para el ingreso de datos para las empresas que estén adheridas a los OTIC, para el ingreso de datos se han implementado tres opciones:

En el caso de empresas

### Opción 1:

El Otic del Comercio enviara un correo electrónico con un archivo Word con la “Declaración Jurada Notarial sobre retención y pago de cotizaciones provisionales” con información pre digitada de la Sección A: Identificación del declarante (Persona Natural o Jurídica que efectuó las retenciones y pagos previsionales) y el monto de total anuales de Remuneraciones Imponibles Pagadas Actualizadas con la corrección monetaria a 31 de diciembre 2011

Los contribuyentes deberán completar el formulario, luego imprimirlo para ser notariado. Posteriormente el contribuyente podrá presentar el **formulario notariado en Oficinas del OTIC**.

### Opción 2:

El formulario se adjunta en este Newsletter informativo, en formato Word, los contribuyentes pueden bajarlo, completarlo, imprimirlo para ser notariado. Posteriormente el contribuyente deberá presentar el formulario notariado en las Oficinas del OTIC.

La única modificación posible de realizar al formato del formulario es la incorporación de filas en la sección B., en el caso que el n° de instituciones previsionales a informar sea mayor que el n° de filas que presenta el formato del documento.

### Opción 3:

Para aquellos contribuyentes que no dispongan de acceso a Internet, el formulario impreso se encontrará disponible en las Oficinas del OTIC, los contribuyentes lo completan y lo firman ante Notario. Posteriormente el contribuyente deberá presentar el formulario notariado en las Oficinas del OTIC.

Serán las Oficinas de los OTIC las encargadas de recepcionar, tramitar (ingresar y/o validar) y almacenar los formularios notariados de las empresas que estén adheridas a los OTIC